

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01016262022 DE 2022			
INFORME PERIODICO No. 2			
1. Datos generales			
Período del informe	Del 1 al 31 de diciembre de 2022	Número de contrato/convenio:	1016262022
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Obra - Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	1 de noviembre de 2022
Valor Inicial del contrato/convenio	77.098.468,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de Diciembre de 2022
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL INMUEBLE CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA LUCILA DEL MUNICIPIO DE TURBO-ANTIOQUIA, DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN DE PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	N.A		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N.A
Otros supervisores (*)	N.A	Cargos de otros supervisores	N.A
	N.A		N.A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	JKI INGENIEROS S.A.S	Cédula o NIT:	901.272.039-1
Dirección:	Carrera 1A No. 6C- 35 sur, interior 12	Correo electrónico:	jkingeneria@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	KATHERINE RUBIO VELASCO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	KATHERINE RUBIO VELASCO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	18 de octubre de 2022		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	15 de noviembre de 2022	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación pólizas:	15 de noviembre de 2022	Fecha expedición R.P.:	4 de noviembre de 2022
Fecha acta de inicio:	15 de noviembre de 2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	15 de noviembre de 2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N.A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N.A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N.A	Fecha de terminación:	N.A
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 77.098.468,00		
Aporte ICBF	\$ 77.098.468,00		
Aporte Contratista (si aplica)	N.A		
No. de CDP:	30322	Fecha CDP:	09 de septiembre de 2022
No. de RP:	648022	Fecha RP:	4 de noviembre de 2022
Valor de CDP:	\$ 96.373.083		
Valor de RP:	\$ 77.098.468		

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N.A	Valor Adición:	N.A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	N.A	Fecha CDP Adición:	N.A
No. de RP Adición:	N.A	Fecha RP Adición:	N.A
Valor adición aporte contratista:	N.A	Valor CDP Adición:	N.A
Fecha aprobación póliza de la adición	N.A	Valor RP Adición:	N.A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N.A	Valor disminución :	N.A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :	N.A	Fecha CDP	N.A
No. de RP disminución :	N.A	Fecha RP disminución	N.A
Valor CDP disminución :	N.A	Valor RP disminución :	N.A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	N.A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N.A
Porcentaje amortización (si aplica):	N.A	Período facturado:	N.A

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la menor oferta, la cual no podrá superar el valor por ítem, ni el total del presupuesto oficial del proceso de selección establecidos por la Entidad, dicho valor deberá incluir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley. El valor del contrato se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por la supervisión.

El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem desarrollado, incluyendo las actividades e ítems no previstos en el Anexo 1 de la FCT aprobados por el supervisor del contrato, por el precio unitario ofertado por el proponente adjudicatario o el precio definido mediante el procedimiento señalado en el numeral 6.8 de la FCT (según aplique), más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y demás normas aplicables. la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 01016222022, no existió contratación derivada

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Pago No. 1 Del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2022	16 de diciembre de 2022	\$ 21.845.326,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Pago No. 1	\$ 21.845.325,60	\$ 21.845.325,60	\$ -	2022-12-26 Orden de Pago No. 442885522	N.A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	N.A	N.A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	N.A	N.A	N.A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)		
	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 77.098.468,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 77.098.468,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 77.098.468,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 77.098.468,00
	Valor total pagado por el ICBF	\$ 21.845.326
	Valor total ejecutado recursos del ICBF	\$ 21.845.326
	Recursos reintegrados al ICBF	\$ -
	Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	N.A
	Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$ -
	Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	\$ -
	Saldo Pendiente por Pagar	\$ 55.253.142,00
	Saldo pendiente por liberar **	\$ -

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta 5/02/2023

12. Garantías					
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101232255	1/11/2012	30/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO				1/01/2022	31/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				1/11/2022	31/12/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				31/12/2022	31/12/2027

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
4.1.3. Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión del ICBF			
4.1.3.1. PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD			
1.Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	DOCUMENTOS DEL PERSONAL	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista mediante la entrega de los documentos que acreditarán los perfiles mínimos requeridos por la entidad
4.1.3.2. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información			
1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la suscripción del formato de compromiso de confidencialidad.
2.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N.A	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Durante este periodo de la ejecución del contrato no se presentaron incidentes de seguridad, de acuerdo a lo informado por el contratista
3.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL CONTRATISTA INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la certificación presentada por el contratista referente a la custodia de la información, en cumplimiento y seguimiento realizado por el contratista en desarrollo del contrato, la cual fue remitida en el informe 1
4.1.3.3. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se presentó certificación por parte del contratista que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, la cual fue remitida en el informe 1
2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento de dicha obligación por parte del contratista mediante la presentación de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en marco de la seguridad y salud en el trabajo, la cual fue remitida en el informe 1 a la entidad.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento de dicha obligación por parte del contratista mediante la presentación de la lista de asistencia del programa de capacitación a inducción del personal de obra, la cual fue remitida en el informe 1 a la entidad.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante los exámenes médicos presentados por el contratista del personal del contrato
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante los soportes de entrega de dotación presentados por el contratista.
6. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante la verificación realizada por el profesional SISO para la ejecución de las actividades que requerían trabajos en alturas
4.1.3.3. Para el Eje de Gestión Ambiental			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante la implementación del programa SISO para el desarrollo de las actividades referente al uso de eficiente a gua, energía y papel, de acuerdo con la política ambiental de la entidad
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante la implementación del programa SISO para el desarrollo de las actividades referente al almacenamiento adecuado de los recursos químicos utilizados para la ejecución del contrato
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante la implementación del programa SISO para el desarrollo de las actividades referente al manejo y disposición final de residuos especiales y peligrosos para la ejecución del contrato
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante la implementación del programa SISO para el desarrollo de las actividades referente al uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, para la ejecución del contrato
5. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N.A	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Durante este periodo no se requirió permisos y/o autorizaciones ambientales para el desarrollo de las actividades del contrato
6. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se dio cumplimiento a dicha obligación mediante la implementación del programa SISO EN LA CUAL SE FORMULA E IMPLEMENTA EL Plan de gestión Ambiental, de acuerdo a los impactos y requisitos ambientales, para la ejecución del contrato
4.1.1 Obligaciones Generales del contratista.			

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA HOJAS DE VIDA AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	El contratista cumplió con el objeto contractual con plena autonomía afiliando y pagando la seguridad social de sus empleados, bajo su responsabilidad, se relacionan contratos de servicio y afiliaciones correspondientes. Según informe No. 1 presentado
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	PÓLIZAS INICIALES DEL CONTRATO	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante las pólizas No. 33-44-101232255 entregadas por el contratista para la suscripción del contrato, las cuales fueron aprobadas mediante plataforma de SECOP II
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	ACTAS DE REUNION	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de obra, mediante la asistencia de las reuniones convocadas por la entidad para el seguimiento de la ejecución del contrato
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	INFORME No. 2 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la remisión de todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato actas, pólizas y documentos requeridos, los cuales fueron entregados al ICBF.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	ACTAS DE REUNIÓN ACTA FINAL DE OBRA INFORME No.2 COMUNICACIONES EMITIDAS	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la supervisión del contrato
6. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	INFORME No.2 COMUNICACIONES EMITIDAS	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante los informes y comunicaciones emitidas por parte del contratista con respecto a la ejecución del contrato.
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	INFORME No. 2 FACTURA ACTA FINAL DE OBRA DOCUMENTOS (FORMA DE PAGO)	El contratista entregó la factura para la realización del pago No. 1 conforme a los requerimientos contractuales acompañados de las actas de obra y soportes requeridos.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	COPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	No se conoce por parte de la supervisión casos de divulgación de información reservada del contrato a terceros por parte del contratista, por lo cual se firmo compromisos de confidencialidad
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su del contrato.	SI	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES CRONOGRAMA	Durante este periodo el contratista realizo la actualización de los sistemas de información requeridos para la ejecución del contrato
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	COMUNICACIONES EMITIDAS COPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante las comunicaciones emitidas durante la ejecución del contrato.
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	En proceso	INFORME No. 2 COMUNICACIONES ESCRITAS PÓLIZAS CRONOGRAMA SOPORTES PERSONAL DEL CONTRATO	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de la información del contrato al ICBF mediante los documentos relacionados.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N.A	N.A	Durante este periodo de ejecución del contrato no hubo requerimientos efectuados por organismos de control.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N.A	N.A	Durante este periodo no se utilizo la imagen del ICBF para tal fin

14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	PAGOS DE PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la certificación de los pagos realizados y certificaciones emitidas por el contratista
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	INFORME No. 2	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la aplicación de la política ambiental implementada en el informe SISO del contratista
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" numeral 1.3.3 del Manual de Contratación vigente de la entidad apéndices b,e,g,h,i,n,o.	SI	INFORME No. 2	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista para la ejecución del contrato
17. Remitir al supervisor del contrato, en caso de presentarse multas, reintegros entre otros, copia del documento donde conste la operación dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, n que, por concepto de reintegros. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.	N.A	N.A	Durante este periodo de ejecución del contrato no se presentaron conceptos de reintegros, rendimientos financieros, multas a favor del ICBF
4.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:			
1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	INFORME No. 2 ACTAS DE REUNION ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la ejecución de las actividades contractuales, mostradas a través de los documentos relacionados.
2. Hacer entrega de un cronograma de actividades detallada en Project dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cual debe contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato de conformidad con lo indicado en el numeral 6.6.2.	SI	INFORME No. 2 CRONOGRAMA DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega del cronograma correspondiente a las actividades del contrato.
3. Realizar las obras de adecuaciones al inmueble Centro de Atención Especializada la Lucila, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos.	SI	INFORME No. 2 ACTAS DE REUNION ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la ejecución de las actividades contractuales, mostradas a través de los documentos relacionados.
4. Previo a la suscripción del acta de inicio se debe informar mediante correo electrónico al supervisor del contrato la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaría, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	SI	COMUNICACIÓN EMITIDA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de la información requerida por parte del ICBF para la ejecución del Contrato
5. Suscribir el acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	SI	ACTA DE INICIO	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la suscripción del acta de inicio por las partes
6. Presentar el plan de manejo frente a eventuales suspensiones de obra y su reinicio inmediato una vez firmada el acta de Inicio, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	SI	INFORME No. 2 COMUNICACIÓN EMITIDA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de la información requerida por parte del ICBF para la ejecución del Contrato
7. Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.	SI	APUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de la información requerida por parte del ICBF para la ejecución del Contrato
8. Presentar a la supervisión del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, para su aprobación los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y de experiencia exigida por la Entidad para para la ejecución del contrato como requisito previo para la suscripción del acta inicio (El acta de inicio deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, de conformidad con el Anexo 3. Personal Mínimo Requerido.	SI	HOJAS DE VIDA SOPORTE DE EXPERIENCIA PERSONAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de la información requerida por parte del ICBF para la ejecución del Contrato
9. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha actividad mediante la ejecución de los ítems de acuerdo a los precios ofertados

10. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el Anexo No. 1 listado de Ítems y Cantidades, proyectados para ejecución de las obras, en caso de ser necesario.	N.A	N.A	Durante este periodo no se requirió permisos y/o autorizaciones ambientales para el desarrollo de las actividades del contrato
11. Establecer junto con la supervisión del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.8 de la ficha de condiciones técnicas.	N.A	N.A	Durante este periodo no se requirió actividades y/o ítems no previstos durante la ejecución del contrato
12. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras.	SI	ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha actividad mediante la ejecución de los ítems de acuerdo a las especificaciones requeridas por parte del ICBF
13. Tener la disponibilidad del personal, en sitio, de acuerdo con lo exigido en el Anexo No. 3 Personal Mínimo Requerido, del presente documento, y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	ACTAS DE REUNIÓN AFILIACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha actividad mediante la disponibilidad del personal para la ejecución de las actividades en los documentos relacionados
14. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.	N.A	N.A	Durante este periodo no se requirió la reparación de áreas intervenidas por daños sufridos en desarrollo de las actividades del contrato
15. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	N.A	N.A	Durante este periodo no se requirió la reparación de áreas intervenidas por daños sufridos en desarrollo de las actividades del contrato
16. Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas, numeral 6.6.5.	SI	INFORME No.2	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el informe presentado por el contratista
17. Entregar al final de la intervención los correspondientes planos record (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y magnético (CD), los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la supervisión del contrato. En caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad.	N.A	N.A	Durante la ejecución del contrato no se modificaron condiciones de las infraestructuras por lo cual no se requirió dicha actividad.
18. Asistir y participar a los comités o reuniones que sean convocadas por la Entidad en el marco del objeto contractual, en los términos de oportunidad y calidad requeridos.	SI	ACTAS DE REUNION	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de obra, mediante la asistencia de las reuniones convocadas por la entidad para el seguimiento de la ejecución del contrato
19. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	SI	INFORME No.2 MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA REGISTRO FOTOGRAFICO ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el adecuado desarrollo de las actividades propuesta en áreas intervenidas las cuales se encuentran en perfecto estado y limpieza
20. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega copia de los permisos, licencias y autorizaciones ambientales, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.	En proceso	N.A	Durante este periodo de acuerdo a las actividades desarrolladas, no se generó residuos por lo cual no se retiraron materiales sobrantes de la obra
21. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas	En proceso	ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de las actividades desarrolladas las cuales cumplen con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad.
22. Mantener informada a la supervisión del contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	SI	ACTAS DE REUNION	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de obra, mediante la asistencia de las reuniones convocadas por la entidad para el seguimiento de la ejecución del contrato

23. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad, documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	SI	INFORME No. 2 ACTAS DE REUNION ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la ejecución de las actividades contractuales, mostradas a través de los documentos relacionados.
24. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	N.A	N.A	Durante este periodo de ejecución del contrato no hubo reclamaciones, judiciales o extrajudiciales
25. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	SI	INFORME No. 2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la entrega de la documentación relacionada por parte del contratista de obra
26. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.	En proceso	N.A	Durante este periodo de acuerdo a las actividades desarrolladas, no se generó residuos especiales y peligrosos los cuales requerían autorización ambiental por parte de la entidad competente
27. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	SI	INFORME No. 2	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el plan de manejo de productos químicos utilizados de acuerdo a las actividades desarrolladas conforme a la verificación técnica realizada por el profesional SISO
28. Dar estricto cumplimiento a los protocolos establecidos por el Ministerio de Protección Social o la que se encuentre adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular. Vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el	SI	INFORME No. 2	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante las capacitaciones dadas por el profesional SISO correspondiente a la aplicación de protocolos de bioseguridad
29. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivas o negativas: de 1,50m, así mismo la certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.	SI	INFORME No. 2 CERTIFICACIÓN TRABAJO EN ALTURAS	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación de los certificados de trabajos en alturas allegados por el contratista en el desarrollo de las actividades
30. Realizar en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación registro fotográfico que se entregará al supervisor de la obra en los informes solicitados al momento de realizar el acta de liquidación y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.	SI	INFORME No. 2 MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA REGISTRO FOTOGRAFICO	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el registro fotográfico entregado por el contratista en desarrollo de las actividades ejecutadas

31. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	SI	INFORME No.2 MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA REGISTRO FOTOGRAFICO ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación mediante el adecuado desarrollo de las actividades propuesta en áreas intervenidas las cuales se encuentran en perfecto estado y limpieza el cumplimiento de dicha obligación mediante
32. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.	N.A	N.A	De acuerdo a las actividades desarrollados dentro de este periodo no se requirieron oficinas o depósitos para el desarrollo del contrato.
34. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.	SI	INFORME No. 2 ACTAS DE REUNION ACTA FINAL DE OBRA	Se evidencia el cumplimiento de dicha obligación por parte del contratista en el desarrollo de actividades de acuerdo al objeto contractual mostrados a través de los documentos relacionados
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</p> <p>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</p> <p>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>			
15. Seguimiento a matriz de riesgos			
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.			
16. Certificación			
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			

Fecha emisión de Informe

14 de febrero de 2023

Firma

LUZ HELENA MEJÍA ZU LUAGA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

SUPERVISORA CONTRATO DE OBRA No. 01016262022

Firma

SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ ALFONSO
Profesional Apoyo Financiero
Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria

Firma

LILIANA PIRAMANRIQUE MAYORGA
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Jorge Madero Giraldo - Contratista del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Aprobó: María Alejandra González- Contratista Dirección Administrativa